

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**DEVOLUCION DE DINERO AL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER DEL PROGRA
MA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE
HOGAR".-**

CONCHALI, 20 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 46

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 48, del 12.01.2015, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 47, del 15.01.2015, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 255 del 13.02.14. que aprobó el convenio de transferencia para el programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

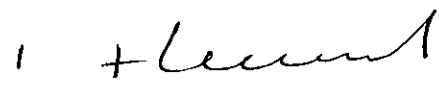
\$ 536.-, en el marco del "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", debiendo depositarse a la Cuenta Única Fiscal Banco del Estado N° 9020675, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer.

IMPUTACION: 21405.05.001 "Mujer trabajadora y jefa de hogar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho **ARCHIVESE**.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



TRANSCRITO A:

Servicio Nacional de la Mujer
Control - TESMU – Adm. Municipal
Finanzas - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/